

Fecha: 19-05-2025
Medio: El Pinguino
Supl.: El Pinguino
Tipo: Noticia general
Título: Abogado magallánico se querella contra director nacional del Servicio de Protección

Pág. : 4
Cm2: 209,9

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: No Definida

Por desacatos reiterados

Abogado magallánico se querella contra director nacional del Servicio de Protección



Una querella criminal por el delito de desacato fue presentada ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas en contra de Claudio Castillo, director nacional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

La acción legal, interpuesta por el abogado Robinson Quelín en representación de la madre de una adolescente, acusa al alto funcionario de incumplir reiteradamente sentencias dictadas por el Juzgado de Familia de la ciudad.

El caso involucra a una joven que, tras ser víctima de explotación sexual y consumo problemático de sustancias, fue derivada por orden judicial a un tratamiento de salud mental en la Región Metropolitana.

Sin embargo, la querella sostiene que el servicio se ha negado a cumplir con lo decretado por el tribunal,

mantiéndose la adolescente sin el tratamiento indicado.

“Nuestra oficina interpuso una querella criminal en contra del director nacional del servicio de protección especializada don Claudio Castillo por el incumplimiento reiterado de sentencias del Juzgado de Familia de Punta Arenas”, señaló el abogado Quelín, quien agregó que “el servicio de protección se niega a continuar prestando los servicios que el tribunal en su oportunidad decretó”.

En el escrito se alude a múltiples resoluciones que habrían sido desobedecidas, incluyendo la que ordenaba el ingreso de la joven a una clínica especializada en Santiago y la cobertura completa de su tratamiento, así como los traslados y el acompañamiento de su madre.

La acción judicial sostiene que este comportamiento constituye un desacato reiterado, configurando una omisión dolosa con efectos perjudiciales para la joven y su proceso de reparación.

El abogado Quelín enfatizó la gravedad de la situación, indicando que “la negativa del servicio a cumplir con las órdenes judiciales no solo vulnera los derechos de la adolescente, sino que también sienta un precedente peligroso respecto al respeto de las decisiones de los tribunales en materias de protección de menores”.

Se espera que el Juzgado de Garantía de Punta Arenas analice los antecedentes presentados y determine las medidas a seguir en este caso que ha generado preocupación en la comunidad de Magallanes.